

¿Quiénes Somos?

¿Qué es la ONDP?



La Oficina Nacional de Defensa Pública es una institución que brinda servicio de defensa legal gratuita, por medio de un cuerpo de abogados altamente calificados, dirigido a las personas privadas de su libertad o vinculadas a un proceso judicial, que carecen de recursos económicos para pagar un abogado o que por cualquier causa no tengan uno.

Áreas de defensa pública

- La Defensa Pública ofrece su servicio a través de un cuerpo de abogados altamente calificados y con vocación de servicio, que busca defender los derechos de los ciudadanos en conflicto con la ley penal y/o penal juvenil.
- Es un servicio completamente gratuito para cada persona que no cuente con recursos económicos, estando libre del pago de honorarios a abogados defensores, así como de cualquier impuesto.
- El servicio de Defensa Pública se brinda desde el primer acto del procedimiento hasta que la persona cumpla la condena impuesta, que es la conclusión del proceso.
- Dicha labor tiene un funcionamiento permanente durante las 24 horas del día. Las oficinas de defensa pública atienden de 8:00 de la mañana a 4:30 de la tarde. En las jurisdicciones donde se conocen medidas de coerción pasadas las 5:00 de la tarde o los fines de semana y días feriados tenemos un defensor disponible para asistirle en ese horario.
- Nada de lo que usted comente a un defensor de la institución será revelado, pues está obligado a cumplir con el principio ético de confidencialidad.
- Los defensores públicos no reciben influencias o presiones internas o externas en el ejercicio de sus funciones, porque tienen independencia funcional.

¿Qué servicios ofrece?

- **Asesoramiento y orientación gratuita antes y durante el proceso en cualquier etapa de este.**
- **Asistencia y representación legal al detenido o imputado a solicitud suya o de un familiar.**

Áreas de defensa pública

1. Defensa Penal Ordinaria
2. Defensa Penal Juvenil
3. Ejecución de la Pena